



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE SOBRE ABONO DE TRASOS SEGÚN SENTENCIA 966/2018 A FUNCIONARIOS INTERINOS

En cumplimiento de la sentencia 966/2018 del Tribunal Supremo, sobre la base de la directiva europea 1999/70/CE, en la que se anula la suspensión del apartado sexto (derechos retributivos) del acuerdo de interinos de 23/03/2009, se reconoce el derecho de los docentes interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al reconocimiento de los servicios prestados y abono de las retribuciones correspondientes a los veranos de 2012, 2013, 2014 y 2015.

Por acuerdo de la Administración Educativa y las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (ANPE, CCOO, STERM, SIDI, FeSP-UGT y CSI.F) se establecía un calendario de pago y reconocimiento de servicios que se extiende durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Así mismo se acordó que aquellos docentes inmersos en reclamaciones administrativas, que a fecha de 6 de julio de 2018 no tienen sentencia positiva o continúan inmersos en causas judiciales suspensas, puedan renunciar a tales acciones legales y comunicarlo a la Administración mediante una aplicación informática elaborada al efecto.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes habilita una aplicación informática en el espacio privado de Educarm, para que aquellos que voluntariamente deseen adherirse a las medidas de reconocimiento de servicios y abono de retribuciones objeto del referido acuerdo, lo puedan realizar sin necesidad de más trámites administrativos y/o judiciales.

A continuación se transcriben los 7 puntos acordados entre la Administración y las Organizaciones Sindicales el pasado 06/07/2018.

1. Anotación inmediata de servicios a todos los docentes con derecho a ello, con los correspondientes efectos sobre las oposiciones y los actos de adjudicación.
2. Presupuesto 2018: abono, previa solicitud, de la totalidad de los atrasos y regulación de trienios y sexenios a los recurrentes que acudieron a la Sala y han ganado la sentencia, al resto de demandantes iniciales y a los inmersos en causas judiciales suspensas, siguiendo el ritmo marcado por los tribunales.
3. Presupuesto 2019: Abono, previa solicitud, del verano de 2012 a los que trabajaran 165 días en el curso 2011-12, con regulación de trienios y sexenios.
4. Presupuesto 2020: Abono, previa solicitud, del verano de 2013 a los que trabajaran 165 días en el curso 2012-13. Abono del verano de 2014 a los que trabajaran 255 días en el curso 2013-14. Todo ello con regulación de trienios y sexenios.
5. Presupuesto 2021: Abono, previa solicitud, del verano de 2015 a los que trabajaran 255 días con regulación de trienios y sexenios.
6. Si por razones presupuestarias no se pudiera acometer el pago completo de algún verano se comenzarán los pagos por orden de antigüedad hasta agotar la partida correspondiente. En caso de que en alguno de los ejercicios no hubiera presupuesto sino prórroga del anterior, los pagos podrían extenderse por los mismos periodos.
7. Aquellos docentes inmersos en reclamaciones administrativas o contenciosas distintas de lo expresado en el punto 2 percibirán los atrasos cuando finalicen las mismas, con el objeto de cumplir fielmente las resoluciones adoptadas por los tribunales de justicia. La posibilidad de renunciar a tales acciones quedará establecida en la aplicación informática que se elabore al efecto.

El Jefe del Servicio de Personal Docente
José Antonio Martínez Asís
Documento firmado electrónicamente

18/12/2018 13:37:33

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c15554a1-aa04-71e0-08333538251

